

OTORGA PATENTE DE ALCOHOLES Y COMERCIAL.

DECRETO EXENTO N° 8570 /
CALBUCO, 02 JUL 2014

VISTOS: Las facultades que me confiere los Arts. 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales, Artículos 14 del D.S. 484 de 1980 del Ministerio de Interior, Artículos 9°, de la Ley 20.033 del 01-07-2005, que modifica Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, contenida en el Art. 1° de la Ley 19.925 del 19-01-2005, ambas del Ministerio de Interior, D.F.L. N° 1/2006, que fija el texto refundido de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Decreto Exento N° 8927 del 31-07-2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La solicitud de patente de alcoholes de fecha 11-10-2013, Presentada por don(a) GASTRONOMIA TIPICA Y GOURMET JOSE LICANDEO CORREA E.I.R.L, domiciliado en PARGUA calle ARTURO PRAT N°151 CALBUCO, fono 81747601.

2.- El Informe de la Dirección de Obras Municipales N° 59 de fecha 10-05-2013.

3.- El Informe de la Dirección de Salud de Puerto Montt, Resolución N° 2319 de fecha 08-08-2013.

4.- El Informe de la cuarta comisaria de carabineros de esta comuna N° 690 – 307 de fecha 04-11-2012, 24-05-2014.

5.- Certificado de Antecedentes del servicio de Registro Civil e Identificación del 06-05-2014.

6.- El Informe del cuerpo de bomberos de esta comuna N° 44 de fecha 22-04-2014.

7.- Acuerdo del Concejo Municipal N° 007-060-2014.de fecha 25-06-2014.

DECRETO:

OTORGASE GASTRONOMIA TIPICA Y GOURMET JOSE LICANDEO CORREA E.I.R.L.----- 1 -----
la patente de alcoholes y comercial de RESTAURANT DE TURISMO, LETRA I - d. Actividad Económica N° 552010, que funcionará en calle ARTURO PRAT N° 151 - PARGUA - CALBUCO. 7.000.000.

CAPITAL \$ _____.-

Dicho funcionamiento se hace a contar

SEGUNDO semestre del presente año 2014.

ANOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FONEL VILLARROEL VILLARROEL

SECRETARIO MUNICIPAL



RUBÉN CARDENAS GOMEZ

ALCALDE DE CALBUCO